

Regional (FONCOR), y en el Decreto Supremo N° 084-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias y metodología de distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) correspondientes al Año Fiscal 2026, conforme al Anexo "Índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2026", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DENISSE MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

2486806-1

Resolución Directoral que aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de indicadores y metas de la Transferencia Condicionada al Programa Presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026" y Anexos

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0005-2026-EF/50.01**

Lima, 12 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios, con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos, hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; para dicho efecto, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral, establece los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos presupuestarios;

Que, los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza el financiamiento con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la transferencia condicionada al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana" a cargo del Ministerio del Interior (MININTER), previo cumplimiento de indicadores y metas para mejorar la prestación de servicios en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, mediante resolución directoral, establece los

procedimientos, indicadores y metas del primer semestre del 2026 que se deben cumplir para el otorgamiento de la citada transferencia condicionada;

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar los "Procedimientos para el cumplimiento de indicadores y metas de la transferencia condicionada al programa presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026"; así como el Anexo I "Fichas técnicas de los indicadores y metas", el Anexo II "Formato para la elaboración del Plan de Uso de Recursos (PUR) 2026" y el Anexo III "Relación de Comisarias de la PNP priorizadas"; los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, en uso de las facultades conferidas en los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los "Procedimientos para el cumplimiento de indicadores y metas de la Transferencia Condicionada al Programa Presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026", así como el Anexo I "Fichas técnicas de los indicadores y metas", el Anexo II "Formato para la elaboración del Plan de Uso de Recursos (PUR) 2026" y el Anexo III "Relación de Comisarias de la PNP priorizadas"; los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y sus Anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
Director
Dirección General de Presupuesto Público

2487032-1

ENERGÍA Y MINAS

Encargan funciones de Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 009-2026-EM**

Lima, 13 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2024-EM se designa al señor Rolando Páucar Jáuregui como Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 053-2026-MINEM/DM de fecha 11 de febrero de 2026, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del citado funcionario, al estado de Texas, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de febrero de 2026;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones del Presidente del IPEN a la señora Rommy Delfina Manyari Mendoza, en adición a sus funciones de Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas;